

Pereira, abril 7 de 2016

<http://saia.pereira.gov.co>

Doctora  
**NOHELIA RESTREPO ARBELAEZ**  
Directora Administrativa Recursos Humanos  
**ALCALDIA DE PEREIRA**  
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **15645-2016**

Fecha: 06/04/2016-15:47:15

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Gestión del Talento Humano

Ref. Ampliación de información, haciendo uso del Derecho de Petición

Respetada doctora:

Para nosotros fue clara la respuesta dada por ustedes en el oficio 10958, sobre los salarios de los profesionales contratados en la administración Municipal de Pereira. No obstante, es importante advertir que los salarios indicados por ustedes en el oficio N° 10958 (\$2.426.278, para profesionales y \$3.743.916 para profesionales especializados) no coinciden con los salarios (resaltados por Usted) fijados en el Decreto 049 del 07.01.2016, \$2.728.046 y \$3.999.212, respectivamente.

La otra inquietud nuestra: la relacionada con el valor de los contratos de los profesionales vinculados a la Administración Municipal de Pereira por el sistema Prestación de Servicios y que claramente fue solicitada por nosotros en los oficios del 18 de marzo de 2016 y 6 de abril de 2016 (con números de radicado 10958 y 15327, respectivamente), NO ha tenido respuesta.

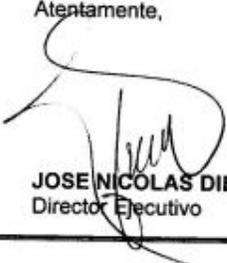
Sabemos, Dra. Nohelia, que la mayor parte de los profesionales vinculados a la administración municipal (en nuestro caso de interés, en las áreas relacionadas con planificación e infraestructura) están contratados bajo la modalidad de Prestación de Servicios. Estos profesionales tienen que asumir "cargas" como el Iva, su seguridad social, impuestos municipales, estampillas, y otras muchas cosas más, como el transporte para su desplazamiento a las obras de las cuales son responsables. Normalmente sus contratos son por meses y terminan al finalizar el año. Esta es la información que estamos solicitando, así:

1. Monto de los honorarios y plazo de los contratos de los profesionales vinculados actualmente a la Administración Municipal mediante prestación de servicios, indicando si están a nivel de pregrado o postgrado (Especialista o Magister).
2. Discriminación clara, una a una, de las responsabilidades que cada uno de ellos deben asumir, en lo referente a impuestos y prestaciones sociales.
3. Número de ingenieros y arquitectos vinculados a la fecha a la Administración Municipal mediante este tipo de contratación.

Por su atención y oportuna respuesta, nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,

ASOCIACION DE INGENIEROS DE RISARALDA



**JOSE NICOLAS DIEZ DIEZ**  
Director Ejecutivo

Calle 17 6-42, of. 302  
Edificio Club Rialto  
Pereira – Colombia  
N.I.T. 891409789-2

PBX: (6) 3172525  
Celular: 311 6312210  
[www.air.org.co](http://www.air.org.co)  
[Info@air.org.co](mailto:Info@air.org.co)



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	06 de abril de 2016	<b>Número de radicado:</b>	15645
<b>Tipo de documento:</b>	CONSULTA DE DOCUMENTOS	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JOSE NICOLAS DIEZ DIEZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICIITUD	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	DEISY BIBIANA RAMIREZ SANTAMARIA - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

